

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 18 de Agosto de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 15.718

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 3.412 del 05/08/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	4435
S.G.G. N° 3.415 del 10/08/99 - Contrato de locación de servicios.....	4435
S.G.G. N° 3.417 del 10/08/99 - Contrato de consultoría.....	4436
S.G.G. N° 3.418 del 10/08/99 - Creación oficina de calidad de los servicios públicos. Decreto N° 3.062/99	4436
S.G.G. N° 3.419 del 10/08/99 - Designa a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, en el cargo de Coordinador General de la Oficina de Calidad de los Servicios de la S.G.G.	4437
M. Ha. N° 3.420 del 10/08/99 - Presupuesto General Ejercicio 1999. Autoriza al Ministerio de Hacienda por única vez a disponer reestructuraciones. Ley N° 7.018	4437
M. Ha. N° 3.421 del 10/08/99 - Aceptación de renuncia del Dr. Fermín R. Aranda, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.....	4438
M.P.E. N° 3.423 del 10/08/99 - Designa a la Lic. Adriana María Cantarero, en el cargo de Director General de Relaciones Comerciales dependiente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del M.P.E.	4438
M. Ha. N° 3.424 del 10/08/99 - Programa de Dinamización Productiva Regional: Redireccionamiento de fondos	4439
S.G.G. N° 3.425 del 10/08/99 - Declara Interés Provincial la Jornada sobre Cambio Climático.....	4440

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 326 D del 16/07/99 - Decreto N° 1.527/96: Ratifica designación de personal	4440
S.G.G. N° 327 D del 16/07/99 - Rectifica parcialmente Decreto N° 3.080/99	4440
M.S.P. N° 328 D del 21/07/99 - Aceptación de renuncia.....	4440
M.S.P. N° 329 D del 22/07/99 - Deja sin efecto afectación de profesional	4440
M.S.P. N° 330 D del 22/07/99 - Licencia por estudios	4441
M.S.P. N° 331 D del 22/07/99 - Afectación de personal	4441
M.S.P. N° 332 D del 22/07/99 - Licencia por estudios	4441
M.S.P. N° 333 D del 27/07/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4441
S.G.D.S. N° 334 D del 27/07/99 - Prórroga de afectación de personal	4441
M.S.P. N° 335 D del 27/07/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4441
M.S.P. N° 336 D del 27/07/99 - Aceptación de renuncia.....	4441
M.S.P. N° 337 D del 27/07/99 - Aceptación de renuncia.....	4441
M.S.P. N° 338 D del 27/07/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4442
M.S.P. N° 339 D del 27/07/99 - Retiro transitorio por invalidez.....	4442
M.S.P. N° 340 D del 27/07/99 - Jubilación ordinaria.....	4442
M.S.P. N° 341 D del 27/07/99 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 199 D/99	4442
M. Ha. N° 342 D del 03/08/99 - Jubilación ordinaria	4442
M.S.P. N° 343 D del 03/08/99 - Licencia por estudios	4442
S.G.G. N° 344 D del 03/08/99 - Aceptación de renuncia.....	4443
M.S.P. N° 345 D del 05/08/99 - Traslado de personal	4443
M.S.P. N° 346 D del 05/08/99 - Licitación pública	4443
S.G.G. N° 347 D del 06/08/99 - Prórroga de afectación de personal.....	4443
M.S.P. N° 348 D del 10/08/99 - Aceptación de renuncia.....	4443
S.G.G. N° 349 D del 11/08/99 - Prórroga de afectación de personal.....	4444

RESOLUCIONES

Pág.

Nº 573 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 100/99	4444
Nº 572 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 99/99	4444
Nº 571 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 98/99	4444
Nº 570 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 97/99	4445
Nº 569 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 96/99	4445

EDICTO DE MINA

Nº 404 - Miyagi - Expte. Nº 15.758	4445
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 548 - M.P.E. Nº 37/99	4446
--------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 552 - A.N.Se.S. UDAI Nº 01/99	4446
--	------

COTIZACION DE PRECIOS

Nº 574 - M.P.E. S.O.S.P. Nº 49/99	4446
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 539 - Veleizán, José Calazán - Expte. Nº C-29.643/99	4447
Nº 538 - Estrada Segovia, Esteban - Expte. Nº 21.346/98	4447
Nº 537 - Avila, Carlos José - Expte. Nº C-33.950/99	4447
Nº 536 - Victorino Medina - Expte. Nº C-12.708/99	4447
Nº 535 - Fornari, Elide Exter - Expte. Nº C-33.004/99	4447
Nº 534 - Basla, Walter Ricardo - Expte. Nº C-11.008/98	4448
Nº 527 - Villegas, Donaire Honorato - Expte. Nº 9.539/98	4448
Nº 514 - Escobar, Claudia del Carmen - Expte. Nº C-11.018/98	4448
Nº 509 - Pérez, Lázaro Nemesio y otros - Expte. Nº 33.662/99	4448
Nº 506 - Hoyos González, Martha Lucía u Hoyos, Martha Lucía - Expte. Nº 1C-30.483/99	4448
Nº 504 - Villalba, Esther Valentina - Expte. Nº C-20.011/98	4448

REMATES JUDICIALES

Nº 575 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-19.792/98	4449
Nº 565 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-30.001/92	4449
Nº 564 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-17.013/98	4449
Nº 562 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-88.387/96	4449
Nº 561 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-94.833/97	4449
Nº 558 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-08.429/98	4450
Nº 557 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-38.240/93	4450
Nº 556 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-10.657/98	4450
Nº 555 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-32.550/99	4450
Nº 551 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-72.964/95	4451
Nº 549 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. Nº C-07.789/97	4451

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 496 - Servitel S.A.	4452
-----------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 576 - Singh, Segundo Guillermo - Expte. Nº 7.645/99	4452
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 560 - Filipovich, Carlos Drazem y Filipovich, Carlos Branko - Expte. N° 2C-36.609/99	4452
N° 533 - Córdoba de Corona, Norma y otro - Expte. N° C-26.748/98	4452

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 563 - La Estancia S.R.L.....	4453
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 568 - Magufer S.A.....	4454
---------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 567 - Barrio Norte Grande, para el día 05/09/99	4455
N° 566 - Asociación Cristiana Bautista Ebenezer, para el día 08/09/99	4455
N° 559 - As.Em.Ba.Pr.A.S., para el día 02/09/99	4455
N° 554 - Club Talleres Norte de la ciudad de General Güemes, para el día 05/09/99.....	4455
N° 550 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín", para el día 05/09/99.....	4456

FE DE ERRATA

N° 553 - De la Edición N° 15.717 de fecha 17/08/99.....	4456
---	------

RECAUDACION

N° 577 - Del día 17/08/99.....	4456
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de agosto de 1999

Salta, 05 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.415

DECRETO N° 3.412

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de agosto de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de agosto de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.012/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Héctor Edgardo Tresguerres; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata al señor Tresguerres a efectos de prestar servicios como piloto de helicóptero dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que ello es posible en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de reemplazo de la baja producida, en virtud a que el señor Ricardo Funes fuera designado como Director General de Aviación Civil.

Que la presente contratación no contradice las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 4.869/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Héctor Edgardo Tresguerres, D.N.I. N° 11.958.338, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.417

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.142/99.

VISTO la necesidad de realizar un estudio mediante relevamientos estadísticos orientados a establecer el impacto socio cultural de la política medioambiental provincial, a través de un plan de mediciones sistemáticas basado en la recolección de encuestas muestrales; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta, a través del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha suscripto un Contrato de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra con la Lic. Daniela Leticia Gómez Faure, a los fines de realizar un profundo análisis en la materia;

Que el organismo contratante a fs. 1 entiende que la Consultora antes mencionada, cuyos antecedentes rolan en autos, resulta ser la más adecuada, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisface plenamente sus requerimientos;

Que atento al criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en términos del Artículo 13 Inciso d) de la Ley N° 6.838;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante;

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, Apartado B) 2 del Decreto N° 1.448/96 t.o. 1.658/96. Asimismo, en términos del Artículo 16 Inciso b) de la Ley de Contabilidad, corresponde prever la imputación presupuestaria para las cuotas a vencer en el próximo ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta, a través del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Lic. Daniela Leticia Gómez Faure, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto, dejándose establecida la vigencia a partir del 01 de julio de 1999.

Art. 2° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de este contrato serán imputadas a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Inciso 3 - Ejercicio 1999.

Art. 3° - Prevéase, al formularse el presupuesto para el año 2000, la imputación del gasto correspondiente a las cuotas a vencer en ese ejercicio del contrato que por este acto se aprueba.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.418

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3.062/99 mediante el cual se aprueban una serie de medidas tendientes a facilitar la vida diaria de las personas acercando la Administración a los ciudadanos y renovando la gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que el ámbito de aplicación de tales medidas abarca a todos los Organos del Poder Ejecutivo Provincial, ya sean de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada;

Que el Artículo 22 de la norma mencionada establece que la Secretaría General de la Gobernación será la autoridad de aplicación de las medidas,

debiéndose crear en su ámbito la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que, a fin de no incrementar el número de cargos aprobados para la jurisdicción, deben reestructurarse cargos previstos en las unidades de organización que componen la misma ya previstos presupuestariamente;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación, la Oficina de Calidad de los Servicios, como un órgano fuera de nivel con rango equivalente a Secretaría del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Suprímense de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3.594/97 para la Unidad Central de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, los cargos N° de Orden 4 - Técnico de la División Pagos del Departamento Tesorería - N° de Orden 5 - Técnico de la División Otras Areas del Departamento Liquidaciones y N° de Orden 5 - Administrativo de la División Mesa de Entradas del Departamento Apoyo Técnico Administrativo.

Art. 3° - Apruébase la planta de cargos de la Oficina de Calidad de los Servicios, la que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

* Coordinador General (equivalente a Secretario).

Art. 4° - La cobertura del cargo previsto en el artículo precedente no se enmarca en las limitaciones del Decreto N° 873/98.

Art. 5° - Serán funciones de la Oficina de Calidad de los Servicios, las previstas en el Decreto N° 3.062/99.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.419

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Oficina de Calidad de los Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia reúne los requisitos exigidos para la coordinación de la oficina mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia - D.N.I. N° 13.347.893 en el cargo de Coordinador General de la Oficina de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de agosto de 1999.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Decreto N° 2.861/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.420

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 23-224/99.

VISTO el Decreto N° 873/98 y sus modificatorios, cuya vigencia fue ratificada para el Ejercicio 1999 por Decreto N° 4.869/98, y,

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 1999 fue confeccionado de acuerdo a las expectativas recaudatorias que la Nación tenía previstas para el año en curso, en función del comportamiento que evidenciaban los principales indicadores económicos

al momento de elaborarse la mencionada proyección presupuestaria;

Que durante el Ejercicio 1999 ocurrieron diversos acontecimientos que impactaron negativamente en la captación de recursos, causando una pronunciada disminución en los ingresos que recibe el Tesoro Provincial, hechos que provocaron diversos desajustes que requieren ser corregidos;

Que resulta necesario efectuar urgentes transformaciones en el esquema de gastos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, a efecto compensar la reducción producida en los recursos percibidos en el primer semestre del año en curso y adecuar las partidas presupuestarias a los niveles de gastos financiables;

Que el Artículo 33 de la Ley N° 7.018 indica que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos, la programación de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que al efecto disponga el Ministerio de Hacienda, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción de los recursos previstos;

Que a los fines de la reestructuración presupuestaria a realizar conviene delegar en el Ministerio de Hacienda la definición de las partidas y montos a incluir, en función de las posibilidades de cada jurisdicción;

Que además de adecuarse las partidas presupuestarias a los niveles de gastos financiables, también resulta indispensable imponer limitaciones en las metodologías y procedimientos que se llevan a cabo para comprometer mensualmente las partidas presupuestarias autorizadas;

Que los agentes y funcionarios intervinientes en el proceso de autorización de compromisos de erogaciones presupuestarias, deben tomar todos los recaudos del caso, a fin de no exceder el nivel de gasto autorizado mensualmente para cada una de sus partidas, ya que de hacerlo actuarán en contra de lo previsto en los Artículos 15 y 92 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda, por única vez, con encuadre en los Artículos 23 y 33 de la Ley N° 7.018, a disponer las reestructuraciones que resulte necesario implementar en el Presupuesto Ejercicio 1999 de las diversas Jurisdicciones de Administración Central, dependientes del Poder Ejecutivo, en función de las disponibilidades

existentes en sus actuales partidas y a la proyección de las mismas hasta el 31/12/99.

Art. 2° - Establécese, en concordancia con lo previsto en Artículos 15 y 92 de la Ley de Contabilidad vigente, que los responsables de los Servicios Administrativos y sus superiores jerárquicos responderán solidariamente por las imputaciones que se realicen en exceso a los créditos presupuestarios que rijan para cada unidad organizativa.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.421

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 01-77.343/99.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Fermín R. Aranda, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fermín R. Aranda, L.E. N° 8.181.921, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 03 de agosto de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.423

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Dirección General de Relaciones Comerciales dependiente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Adriana María Cantarero, reúne los requisitos para la cobertura del cargo de Director General en dicha área;

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 y carece de estabilidad conforme lo establece el Artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a la Licenciada Adriana María Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468 en el cargo de Director General de Relaciones Comerciales dependiente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 05 de julio de 1999.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación de la Licenciada Adriana María Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, dispuesta por Decreto N° 110/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.424

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-218/99.

VISTO que mediante Radiograma DGRF N° 1.127/99 se rectifica el N° 1.361/96 enviado por la Secretaría del Interior, por el cual se asignó a través de Resolución N° 2.546/96 del Ministerio del Interior de la Nación \$ 396.825 a la provincia de Salta, en concepto de Desequilibrios Financieros, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.248/96 el Poder Ejecutivo Provincial procedió a incorporar al Presupuesto de

Administración Central dichos fondos y habilitar en igual medida la partida de gastos correspondiente;

Que el importe se encontraba destinado a Dinamización Productiva Regional y distribuido a la Municipalidad de Pichanal, para el Proyecto Fábrica de Hielo en Barras y Rolitos \$ 200.000 y para las Municipalidades de San Antonio de los Cobres \$ 196.825, para el Proyecto de Premoldeados Perlita;

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa de Dinamización Productiva Regional, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias, del Ministerio del Interior, autorizó a redireccionar los fondos enviados oportunamente, afectando \$ 50.000 a la Municipalidad de Vaqueros, al Proyecto Hostería Vaqueros, los cuales serán tomados del que correspondía al Proyecto Fábrica de Hielo en Barras y Rolitos, del Municipio Pichanal;

Que a fin de completar el monto total del Proyecto Hostería Vaqueros, el cual asciende a \$ 102.000, es necesario disponer de los fondos de la cuenta FRAP provenientes del recupero de cuotas, por el valor de \$ 52.000;

Que los valores que se entregan por dicho Programa a sus beneficiarios tienen carácter de préstamo;

Que los fondos que demanda el Proyecto Hostería Vaqueros se encuentran disponibles en una cuenta especial denominada Fondo para la Reconversión de las Actividades Productivas del Banco Salta S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese el redireccionamiento de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) provenientes del Programa de Dinamización Productiva Regional, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias, del Ministerio del Interior, correspondientes al Proyecto Fábrica de Hielo en Barras y Rolitos, de la Municipalidad de Pichanal, al Proyecto Hostería Vaqueros, del Municipio Vaqueros.

Art. 2° - Autorízase el uso de \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y dos mil) de la Cuenta FRAP, del Banco de Salta S.A. provenientes del recupero de cuotas, para ser aplicados al Proyecto Hostería Vaqueros, del Municipio Vaqueros.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.425

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.334/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las entidades no Gubernamentales Ambientalistas: Fundación Biósfera de la Plata, Fundación Pacha Mama para el Medio Ambiente y Desarrollo y Fundación Norte Grande, solicitan se declare de Interés Provincial la Jornada sobre Cambio Climático, que se desarrollará en nuestra Ciudad el día 12 de agosto de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que esta jornada persigue la clarificación del problema del Cambio Climático, su importancia y el compromiso asignado por nuestro país y su desempeño en el concierto de las naciones.

Que dicha actividad contará con la presencia de destacados disertantes, tanto de la Cancillería Argentina como de funcionarios de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación y de otros con incumbencia en la temática.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada sobre Cambio Climático, que se desarrollará en nuestra Ciudad el día 12 de agosto de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 326 D - 16/07/99.

Artículo 1° - Ratificar la designación de la señora Francisca del Jesús Jiménez, D.N.I. N° 13.346.979, dispuesta por Decreto N° 1.527/96, en Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 327 D - 16/07/99.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 3° del Decreto N° 3.080/99, dejando establecido que el primero de los integrantes de la "Comisión de Prevención para la Crisis del Año 2000", en él referido, es el Sr. José Fernando González, Director General de la Red de Informática de la Gobernación y no el Lic. José Ricardo González, Director General de Informática de la Provincia, como erróneamente allí se expresaba.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 328 D - 21/07/99 - Expte. N° 088/99 - código 188.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de mayo de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Ivana del Milagro Lescano, D.N.I. N° 23.079.913, legajo N° 21216, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, odontóloga (cargo 57, Decreto N° 1.034/96) con designación temporaria en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa del Programa Odontología del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, (secuencia 68, cargo 0, función 13, Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 329 D - 22/07/99 - Exptes. N°s. 1.188/99 y 1.233/99 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1999, dejar sin efecto la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de la doctora María Amalia Segovia, D.N.I. N° 12.211.136, legajo N° 65017, bioquímica del Programa Zoonosis y Control de Vectores de la Dirección de Programas Comunitarios, dispuesta por Resolución Ministerial N° 430 D de fecha 23 de setiembre de 1998, con un régimen horario de dedicación exclusiva, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 330 D - 22/07/99 - Expte. N° 0241/99 - código 67.

Artículo 1° - Con vigencia desde el 07 de junio y hasta el 05 de julio de 1999, conceder licencia por estudio con percepción de haberes, al doctor José Claudio Maañon, D.N.I. N° 13.410.396, legajo N° 19614, Jefe de Programa de Cáncer de la Dirección General de Programas de Salud, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar la certificación correspondiente y un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 331 D - 22/07/99 - Expte. N° 77.498/99 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1999, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora María del Carmen Aguirre, D.N.I. N° 4.204.396, legajo N° 99087, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 03, técnica registral del Departamento Despacho.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 332 D - 22/07/99 - Expte. N° 19.422/98 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada del 07 al 11 de setiembre de 1998 por el doctor Lautaro Raúl Carrizo, D.N.I. N° 7.259.959, legajo N° 09578, Jefe de Servicio Citodiagnóstico del Hospital "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 333 D - 27/07/99 - Expte. N° 8.485/99 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de abril de 1999, dejar sin efecto, la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente Sanitario del Hospital "San Roque" de Embarcación, otorgados por Decreto N° 1.034/96 a la doctora María del Carmen Molina, D.N.I. N° 11.327.776, legajo N° 53824, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 72, cargo 58, profesional asistente del citado nosocomio.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 334 D - 27/07/99 - Expte. N° 3.701/99 - código 153.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de junio de 1999, dar por autorizada y cumplida la prórroga de afectación de la señora Alicia Melba del Socorro Abdo de Fabián, C.U.I. N° 14.303.084, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3, administrativa dependiente de la División Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Municipalidad de Cerrillos, dispuesta originariamente por Resolución N° 537/98 D, con igual situación de revista y funciones que le fueron asignadas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 335 D - 27/07/99 - Expte. N° 8.475/99 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de marzo de 1999, dejar sin efecto, la asignación interina de función y el adicional como Gerente de Atención de las Personas (secuencia 6, cargo 0, función 2), según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 1.627/96, del Hospital "San Roque" de Embarcación, del doctor Miguel Angel Starykievziev, D.N.I. N° 11.430.339, legajo N° 53826, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse a la secuencia 19, cargo 15 del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 336 D - 27/07/99 - Expte. N° 20.388/99 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de marzo de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Alicia Stella Doyle, D.N.I. N° 12.959.215, legajo N° 11639, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", al cargo de agrupamiento Administrativo, subgrupo 1, nivel 03, (secuencia 980, cargo 880, función 0 del Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Alicia Stella Doyle, D.N.I. N° 12.959.215, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 337 D - 27/07/99 - Expte. N° 518/99 - código 98.

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de abril de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular,

presentada por el doctor Angel Esteban López Cuestas, D.N.I. N° 22.911.424, legajo N° 17374, designado en carácter de personal temporario según Decreto N° 1.116/99, en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente (secuencia 7, cargo 4, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Angel Esteban López Cuestas, D.N.I. N° 22.911.424, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 338 D - 27/07/99 - Expte. N° 102/99 - código 173.

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de abril de 1999, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el adicional como Jefa Sector de Enfermería (secuencia 13, cargo 0, función 3), según Decreto N° 1.034/96, del Hospital de General Mosconi, de la señora María Estela Vera, D.N.I. N° 11.863.941, legajo N° 9557, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo de enfermera universitaria, secuencia 16, cargo 13, del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 27/07/99 - Expte. N° 17.450/99 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1999, aceptar la renuncia para acogerse al retiro transitorio por invalidez, presentada por la doctora Mabel Noemí Morales de Moreno, D.N.I. N° 11.282.516, legajo N° 82765, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 825, cargo 714, función 0, Decreto N° 1.034/96) profesional asistente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y veinticuatro (24) horas de guardias semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 27/07/99 - Expte. N° 0499/99 - código 94.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de mayo de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Ernesto López, D.N.I. N° 7.264.152, legajo N° 25279, al cargo de operario, agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 06, (secuencia 137, cargo 86, función 0 del Decreto N° 1.034/96), de la Supervisión en Ambiente Laboral y

Contaminación, dependiente de la Dirección de Salud Ambiental, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 27/07/99 - Expte. N° 76.098/99 - código 121 corresponde II.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 199 D de fecha 13 de abril de 1999, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 342 D - 03/08/99 - Expte. N° 29-363.509/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1999 aceptar la renuncia presentada por la señora Gloria Esther López, D.N.I. N° 3.689.608, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, Subprograma Registro Jurídico, N° de Orden 36, Escalafón 02, Agr. A, Subgrupo 1, Nivel 6, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de fecha 05 de febrero de 1999.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Personal, Departamentos Personal del Ministerio de Hacienda y Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 343 D - 03/08/99 - Expte. N° 78.219/99 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 02 y hasta el 09 de agosto de 1999, conceder licencia por estudio con percepción de haberes, al doctor Gerardo Vides Almonacid, D.N.I. N° 5.535.773, legajo N° 56145, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, Jefe de Servicio de Anatomía Patológica (I.) del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 344 D - 03/08/99 - Expte. N° 01-77.285/99 Copia.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Cecilia Salas, D.N.I. N° 21.665.688, al cargo político Nivel IV, en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 01 de agosto de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 345 D - 05/08/99 - Expte. N° 07.015/99 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al personal consignado en el anexo que forma parte de la presente resolución, dependiente de esta Cartera de Estado.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir los cargos de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, de los Organismos que seguidamente se consignan, al Departamento Legajos y Control de Cargos, dependiente de la Dirección de Personal (Decreto N° 1.034/96), con idéntica ubicación escalafonaria y denominación: Técnico registral:

Hospital Materno Infantil
secuencia 1180, cargo 1033.

Hospital "San Bernardo"
secuencia 1242, cargo 1131.

Hospital Del Milagro
secuencia 520, cargo 452.

Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención
Area Capital

Secuencia 1055, cargo 936.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificar el régimen horario de la señora Delina Elva Molina de Mercado, D.N.I. N° 10.167.405, legajo N° 19760, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903.

Art. 4° - Con igual vigencia, otorgar a la nombrada el adicional por mayor jornada de trabajo, de acuerdo a lo reglamentado en el punto 2.3., Anexo I del Decreto N° 1.474/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 346 D - 05/08/99 - Expte. N° 6.272/99 - código 76.

Artículo 1° - Autorizar a la Gerencia Administrativa del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", convocar a licitación pública para la adquisición de drogas reactivas y útiles menores de laboratorio, según pedido de provisión N° 14/99, por un monto de \$ 65.621,34 (Pesos sesenta y cinco mil seiscientos veintiuno con treinta y cuatro centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Ejercicio 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 347 D - 06/08/99 - Expte. N° 01-77.052/99 Cde. 2.

Artículo 1° - Prorrogar la afectación a la Secretaría General de la Gobernación, de la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, profesional dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, autorizada originalmente por Resolución N° 296 D/99, a partir del 01 y hasta el 31 de julio de 1999.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348 D - 10/08/99 - Expte. N° 200/99 - código 124.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1999, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Adriana Elizabeth Virga, D.N.I. N° 21.580.244, legajo N° 21141, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, Gerente de Atención de las Personas (secuencia 2, cargo 0, función 2, Decreto N° 1.034/96) del Hospital de Santa Victoria Este, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas (secuencia 2, cargo 0, función 2, Decreto N° 1.034/96) del Hospital de Santa Victoria Este, otorgados por Resolución Ministerial N° 487/99, a la doctora Adriana Elizabeth Virga, D.N.I. N° 21.580.244, personal con designación temporaria.

Art. 3° - Dejar establecido que la doctora Adriana Elizabeth Virga, D.N.I. N° 21.580.244, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicoofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 349 D - 11/08/99 - Expte. N° 01-77.356/99.

Artículo 1° - Prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados del señor César Rubén Laxci, D.N.I. N° 16.303.499, personal dependiente de la Dirección General de Organización de esta Secretaría, a partir del 01/07/99 y por el término de seis meses.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.415 y 3.417, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 573

F. v/c. N° 9.237

Salta, 12 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 100/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 26.706-255/98 donde tramitan las actuaciones originadas por la denuncia de LABAC S.R.L., usuario del servicio público de electricidad, contra la Empresa Distribuidora de Electricidad Sociedad Anónima por supuestos daños ocasionados a partir de la interrupción del servicio a cargo de la prestataria mencionada; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el decisorio recurrido estableciendo que la Distribuidora deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Daniel Nallar Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

Ing. Fernando Romáin Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	Lic. Charles J. Massano Director Ente Regulador de los Servicios Públicos
--	---

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/99

O.P. N° 572

F. v/c. N° 9.237

Salta, 09 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 99/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - N° 1.008; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Quinientos (500) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
Ing. Fernando Romáin Director Ente Regulador de los Servicios Públicos	

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/99

O.P. N° 571

F. v/c. N° 9.237

Salta, 09 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 98/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - N° 1.006; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Quinientos (500) boletos mínimos y por infracción al Art. 90, segundo párrafo, del mismo decreto, una multa de Dos mil (2.000) boletos mínimos, equivalentes a la suma total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez

depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar	Ing. Rafael López Díaz
Vicepresidente	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Ing. Fernando Romáin	
Director	
Ente Regulador	
de los Servicios Públicos	

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/99

O.P. N° 570 F. v/c. N° 9.237

Salta, 09 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 97/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - N° 1.007; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Quinientos (500) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar	Ing. Rafael López Díaz
Vicepresidente	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Ing. Fernando Romáin	
Director	
Ente Regulador	
de los Servicios Públicos	

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/99

O.P. N° 569

F. v/c. N° 9.237

Salta, 09 de agosto de 1999

RESOLUCION N° 96/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - N° 906; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de Quinientos (500) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar	Ing. Rafael López Díaz
Vicepresidente	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Ing. Fernando Romáin	
Director	
Ente Regulador	
de los Servicios Públicos	

Imp. \$ 25,00 e) 18/08/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 404

F. N° 112.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley N° 456/97), que Quiquinto, Ceferino Patricio y Quiquinto, Benito Ramón, han solicitado la mensura de la mina Miyagi de cobre, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera que tramita por Expte. N° 15.758 y se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1:	X	Y
Esquinero N° 1	7.150.632	3.607.235
Esquinero N° 2	7.150.332	3.607.235

Pertenencia N° 1:	X	Y
Esquinero N° 3	7.150.332	3.606.935
Esquinero N° 4	7.150.632	3.606.935

Cerrando una superficie aproximada de 9 Has.

Pertenencia N° 2:

Esquinero N° 1	7.150.632	3.607.235
Esquinero N° 2	7.150.632	3.607.535
Esquinero N° 3	7.150.332	3.607.535
Esquinero N° 4	7.150.332	3.607.235

Cerrando una superficie aproximada de 9 Has.

Pertenencia N° 3:

Esquinero N° 1	7.150.332	3.607.235
Esquinero N° 2	7.150.332	3.607.535
Esquinero N° 3	7.150.032	3.607.535
Esquinero N° 4	7.150.032	3.607.235

Cerrando una superficie aproximada de 9 Has.

Pertenencia N° 4:

Esquinero N° 1	7.150.332	3.606.935
Esquinero N° 2	7.150.332	3.607.235
Esquinero N° 3	7.150.032	3.607.235
Esquinero N° 4	7.150.032	3.606.935

Cerrando una superficie aproximada de 9 Has.

La superficie afectada es propiedad de Omar Mario Cervera y María Rosa Cervera. Secretaría: Salta, 29 de julio de 1999. Sirva el presente de edicto citatorio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 18 y 30/08/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 548 F. v/c. N° 9.235
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 37/99

"Venta de las acciones Clase "A" representativas del 90% del capital social de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.) que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" de la misma.

Precio del Pliego: \$ 25.000,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 30/08/99 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, en el horario de 08,00 a 16,00, o en la Casa de Salta en Buenos Aires, Avda. Diagonal Norte N° 933, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 08,00 a 16,00.

Presentación de Ofertas y Apertura de Sobre N° 1:

El día 30/09/99 a Hs. 11,00 se presentarán las ofertas (Sobres N°s. 1 y 2) en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital. En ese mismo acto se procederá a la apertura del Sobre N° 1.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/08/99

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 552

F. N° 112.673

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI - Salta

Licitación Privada N° 01/99
Expte. N° 024-99-80455993-7-123

Consulta de Expte.: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte - ANSES, sita en Bartolomé Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Asociación Colonia de Vacaciones para el Personal del Banco de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en avenida Bolivia y Patrón Costas - Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 01 y 02.

Precio total: Pesos un mil setecientos setenta (\$ 1.770,00).

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/99

COTIZACION DE PRECIOS

O.P. N° 574

F. v/c. N° 9.238

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Cotización de Precios N° 49/99

"Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Educativos - Etapa 2/99".

Zona 1:

Presupuesto Oficial: \$ 16.020,00

Zona 2:

Presupuesto Oficial: \$ 15.840,00

Zona 3:

Presupuesto Oficial: \$ 15.120,00

Zona 4:

Presupuesto Oficial: \$ 15.840,00

Zona 5:

Presupuesto Oficial: \$ 15.300,00

Zona 6:

Presupuesto Oficial: \$ 16.200,00

Zona 7:

Presupuesto Oficial: \$ 14.220,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 27 de agosto de 1999, a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 18/08/99 hasta el 24/08/99 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/08/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 539

R. s./c. N° 8.327

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Veleizán, José Calazán - Sucesorio", Expte. N° C-29.643/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 09 de agosto de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 538

F. N° 112.660

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Estrada Segovia, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 21.346/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 537

F. N° 112.664

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Sucesorio de Avila, Carlos José", Expte. N° C-33.950/99, cítese por edictos (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de agosto de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 536

F. N° 112.659

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Victorino Medina - Sucesorio", Expte. N° C-12.708/98, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 535

F. N° 112.655

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Fornari, Elide Exter s/Sucesorio", Expte. N° C-33.004/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de agosto de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 534

F. N° 112.656

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Basla, Walter Ricardo s/Sucesión", Expte. N° C-11.008/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Dr. Federico Javier Armiñana, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 509

F. N° 112.607

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en autos caratulados: "Pérez, Lázaro Nemesio - Maneff de Pérez, María o María Escolástica - Sucesorio", Expte. N° 33.662/99 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el periódico de circulación diaria. (Artículo 723 C.P.C. y C.). Salta, 09 de agosto de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez - Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/99

O.P. N° 527

F. N° 112.637

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villegas, Donaire Honorato", Expte. N° 9.539/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de marzo de 1999. Firmado: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez - Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 506

R. s./c. N° 8.326

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba en los autos caratulados: "Hoyos González, Martha Lucía u Hoyos, Martha Lucía - Sucesorio", Expte. N° 1C-30.483/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de agosto de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 18/08/99

O.P. N° 514

F. N° 112.620

La señora Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Escobar, Claudia del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° C-11.018/98, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores de Claudia del Carmen Escobar, para que comparezcan en término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de julio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/99

O.P. N° 504

F. N° 112.599

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villalba, Esther Valentina", Expte. N° C-20.011/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de julio de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 575

F. N° 112.699

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**Un centro musical marca Aiwa,**
un televisor color marca JVC

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: "Alfaro Cabero, Freddy; Alfaro, Débora Alejandra - Ejec. Prend."; Expte. N° 2C-19.792/98, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX 533, N° SP/970609 s/s 08PM7660558. 2) Un televisor color marca JVC, modelo 2186 N° 34916-21, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. N° 565

F. N° 112.691

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**Un juego de living,**
televisor color marca Philco

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: "Bustillos, Lilian del Carmen y San Juan Capo de Orgaz, Olga Gladis - Ejec. Prend."; Expte. N° 2B-30.001/92, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living, tapizado con tela floreada, compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales. 2) Un televisor color marca Philco, modelo 21 M56 serie N° 009309 con control remoto. 3) Una mesa rectangular de madera, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. N° 564

F. N° 112.690

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**Una máquina de coser marca Singer**

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Vargas, Raúl Martín; Vargas, Erculiano Martín - Ejec. Prend."; Expte. N° 2C-17.013/98, remataré sin base y de contado: Una máquina de coser marca Singer modelo Florencia 45 N° 53570, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. N° 562

F. N° 112.689

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**Un televisor color marca Telefunken**

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Torres, Néstor Javier; Barboza, Emetrio - Ejec. Prend."; Expte. N° 1B-88.387/96, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Telefunken 20" con control remoto TK 2036, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. N° 561

F. N° 112.688

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**Una máquina de coser eléctrica marca Singer,**
un teléfono inalámbrico,
una guitarra marca Flamenca

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:25, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez

de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a: "Rivera, Ana - Ejec. Prend."; Expte. Nº 2B-94.833/97, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser eléctrica marca Singer modelo 875, serie Nº 28.748. 2) Un teléfono inalámbrico marca Panasonic, KXT 3620 H, serie Nº 2HAHB 226128. 3) Una guitarra, marca Flamenca. 4) Un video reproductor marca Panatronic modelo VT-8235, s/control remoto Nº 909040005, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. Nº 558

F. Nº 112.682

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Sanyo

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:25, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a: "Carate, Juan Carlos - Ejec. Prend."; Expte. Nº 2C-08.429/98, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Sanyo CLP-2051 sin control Nº R40272141231, con mesa de madera de dos estantes, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. Nº 557

F. Nº 112.683

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de audio marca Noblex

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:35, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: "Cruz, Clara Alicia - Ejec. Prend."; Expte. Nº

1B-38.240/93, remataré sin base y de contado: Un equipo de audio marca Noblex, modelo MSCM6100, serie Nº 15.380, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. Nº 556

F. Nº 112.685

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical Grundig
y un walkman Sanyo

El día 18 de agosto de 1999, a horas 17:30, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: "Dávila, Raúl Néstor - Ejec. Prend."; Expte. Nº 1C-10.657/98, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Grundig, modelo CC730, con control remoto Nº 116857. 2) Un walkman marca Sanyo, modelo VIP5 Nº 15835, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/08/99

O.P. Nº 555

F. Nº 112.676

En España Nº 955, Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil Rover Maestro/98

El día 27/08/99 a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y en conocimiento del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Fierro, Ramona Belinda - Secuestro"; Expte. Nº C-32.550/99, procederé a rematar, con la base de \$ 14.880 y para el caso de no haber postores por ésta y transcurridos 15'

se reducirá la base en un 25% (o sea a \$ 11.160) y si así tampoco hubiesen postores por esta última, procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Rover, modelo Maestro (diesel), año 1998, chasis Maestro N° SXXXCHWS8AV800325, motor Perkins N° BA80837U691712A, dominio CGI-476. En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas en mal estado, con rueda de auxilio en mal estado, chapa, pintura y tapizado en buen estado de conservación general, sin herramientas y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día 26/08/99 en horario comercial en España N° 970 de esta Ciudad (guardería de automotores, frente al local de remate). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zalarayán, España N° 955, Salta. Nota: El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas.

Imp. \$ 45,00

e) 18, 26 y 27/08/99

O.P. N° 551

F. N° 112.668

Banco Provincial de Salta (en liquidación)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble edificado en calle Lerma al 300

El día 19/08/99 a horas 18:00, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 119.376,84 y para el caso de no ser tomada, pasados 15' se subastará con una reducción del 25% y si tampoco hubiera postores por esta base, transcurridos otros 15' se subastará con la base de \$ 18.512,71 (V.F.), el inmueble Catastro N° 907, Secc. "D", Parc. 19, Manz. 19, (Dpto. Cap.), calle Lerma N° 377, Ciudad. Frente 9,00 m., Fdo. 29,20 m., Contrafondo 3,73 m.. Const. Planta baja: Living comedor, baño, cocina, 2 dormitorios alfombrados, patio y lavadero. Planta alta: 2 dormitorios alfombrados y baño. Const. de losa y tejas el 2°. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público. Ocupado por los demandados y cuatro hijos (2 menores y 2 mayores) en calidad de propietarios. Se debe abonar en el acto el 50%, Comisión 5% y D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio "Banco Provincial de Salta vs. Núñez Vela de Aranda, Selva Rocío y Aranda, Carlos Roberto s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N°

B-72.964/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Martillero A. Gudíño. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/08/99

O.P. N° 549

F. N° 112.667

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ARIEL A. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Francisco López
N° 1331 (1/3 Ind.)**

El 19/08/99, a horas 18:50, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.521,90 (2/3 valor fiscal) el 1/3 indiviso que le corresponde al demandado de un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 18.200, Sección "C", Manzana 67, Parcela 02 (departamento Capital), con Superficie total de 241,98 m², ubicado en calle Francisco López N° 1311 (entre los N°s. 1321 y 1387). Const.: Salón con 2 baños, piso calcáreo y techo de zinc donde funciona una sandwichería de la señora Fernández manifestando ser inquilina, el inmueble tiene salida a la avenida Hipólito Yrigoyen N° 1312 donde hay 3 dormitorios, baño de 1ª, piso granito y techo de zinc, living comedor, lavadero, patio; ocupado por los padres y dos hermanos del demandado y familia en calidad de propietarios. Al lado hay una habitación amplia ocupada por el señor Antonio Bejarano manifestando ser inquilino, donde tiene un taller de zapatería. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural y pavimento s/ambas calles. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/Paz, Sergio Antonio s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-07.789/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago N° 942. Teléfono 4235980 - I.V.A. Monotributo. Ariel Alejandro López, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/08/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 496

F. v./c. N° 9.233

"Salta, 28 de junio de 1999. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar el estado de Quiebra de Servitel S.A., con domicilio en calle Uruguay N° 1177... XII) Fijar el día 01 de setiembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. XIII) Fijar el día 13 de octubre de 1999 o el siguiente días hábil si éste fuere feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Artículos 35 y 200 de la L.C. XIV) Fijar el día 01 de diciembre de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los Artículos 39 y 200 de la L.C....".

La Síndico designada fue la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, domiciliada en Bolívar N° 401, primer piso, de esta Ciudad y fija como horario de atención los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/08/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 576

F. N° 112.698

El Dr. Teobaldo René Osore, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, provincia de Salta, sito en la calle 20 de Febrero N° 122 de la ciudad de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos "Singh, Segundo Guillermo s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 7.645/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: "Metán, 30 de junio de 1999;... I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del señor Singh, Segundo Guillermo, D.N.I. N° 8.175.379, domiciliado en calle Caferatta N° 17 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta)... II) ... III) ... IV) Fijar como fecha tope el día 31/08/99 para que los acreedores concurren ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos. Deberán poner a su disposición la totalidad de títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. La documentación a presentar lo será ante el señor Síndico C.P.N. Don Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en calle Pje. San José N° 24 de esta ciudad de Metán, en el horario de 17:00 a 20:00, los días lunes, miércoles y viernes y en la ciudad de Salta calle Adolfo Güemes N° 417. V) Disponer la publicación de edictos a cargo del Concursado durante

5 días corridos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la Ley N° 24.522: 1) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 31/08/99. 2) Conclusión del período de observación del crédito (Art. 34) 24/09/99. 3) Presentación del Informe Individual (Art. 38) 28/10/99. 4) Fecha para el dictado de la Resolución verificatoria 30/11/99. 5) Vencimiento del plazo para que el Concursado proponga clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41) 28/12/99. 6) Presentación del informe general (Art. 39) 05/02/00. 7) Resolución de categorización de acreedores 07/03/00. 8) Celebración de la audiencia informativa (Art. 45) 03/05/00 horas 09:00. XIII)... XIV)... XV) Regístrese, Notifíquese y cúmplase. Metán, 17 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/08/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 560

F. N° 112.687

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Filipovich, Carlos Drazem y Filipovich, Carlos Branko - Cambio de Nombre y Rectificación de Partida de Nacimiento"; Expte. N° 2C-36.609/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, agosto de 1999. Fdo.: Mario A. Salvadores, Juez; Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18/08 y 20/09/99

O.P. N° 533

F. N° 112.654

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Córdoba de Corona, Norma Beatriz - Corona, Teresa s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-26.748/98, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, a los demandados para que comparezcan a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 06 de julio de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/08/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 563

F. N° 112.679

LA ESTANCIA S.R.L.

En la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, República Argentina, el 08 de febrero de 1999, se reúnen en el domicilio de Warnes y 20 de Febrero, el Sr. Ferrero, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 13.532.007, de 40 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en España y Warnes, en Tartagal, la Srta. Ferrero, Ana Rita Magdalena, D.N.I. N° 16.045.946, de 36 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Warnes y 20 de Febrero en la ciudad de Tartagal, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará, por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Sede Social.

La sociedad girará bajo la denominación de La Estancia S.R.L., y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier parte del país. El domicilio se fija en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, en Warnes y 20 de Febrero.

Segunda: Duración de la Sociedad.

Se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los Socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Tercera: Objeto: Explotación Comercial e Industrial.

Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino y aves en general, en pie o faenados, destinados al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados y faenamiento de hacienda; elaboración y ventas de comida para retirar de los distintos ganados objeto de la explotación.

Cuarta: Medios para el Cumplimiento de sus Fines.

Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración.

El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), formado por 200 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los Socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Socio Ferrero, Ricardo Alberto, suscribe 20 cuotas sociales o sea \$ 2.000 (Pesos dos mil), e integra en efectivo \$ 500 (Pesos quinientos), o sea el 25%.

Socia Ferrero, Ana Rita Magdalena, suscribe 180 cuotas sociales o sea \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), e integra en efectivo \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos), o sea el 25%. La integración del 75% restante se efectuará dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Sexta: Cesión de Cuotas a Extraños.

Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de todos los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales, comunicará a la otra su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días hábiles de notificado, presumiéndose el consentimiento si no se comunica la oposición dentro de dicho plazo.

Séptima: Administración y Representación.

La administración de la sociedad será ejercida por la socia Ferrero, Ana Rita Magdalena, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la Representación Legal. La duración en su cargo será por 5 años a partir de la fecha de contrato. El Gerente suplente será el socio Ferrero, Ricardo Alberto.

Octava: Atribuciones y Deberes del Administrador.

El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de Actos Jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en Bancos Oficiales o Privados y demás Instituciones de Créditos, otorgar a una o más personas Poderes Especiales, Generales y/o Judiciales.

Novena:

Cada cuota social sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas.

Décima: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias.

El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al treinta y uno de enero de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores y se efectuará la reserva legal prevista en el Art. 70 de la Ley N° 19.550. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) Retribución de los administradores en función de lo dispuesto por los Arts. 157 y 261 de la Ley de Sociedades. b) El remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyendo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

Décima Primera: Mayoría.

El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades, requerirá también la totalidad de capital.

Décima Segunda: Disolución.

La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en la Ley de Sociedades, o por acuerdo de mayoría de los socios.

Décima Tercera: Liquidación.

Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La Liquidación estará a cargo de los Administradores y se realizará de acuerdo a las normas establecidas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 y 102 de la Ley de Sociedades. Extinguido el Pasivo Social, se confeccionará el Balance final y el proyecto de distribución, el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado.

Décima Cuarta: Acta de Deliberaciones.

Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea de acuerdo a las cláusulas

anteriormente previstas, quienes las firmarán. Dichas Asambleas se realizarán cada 60 días.

Décima Quinta: Normas de Valuación de Cuotas Sociales.

La valuación de las cuotas sociales se determinará de acuerdo al último Balance General cuya fecha de cierre no exceda de los 120 días, caso contrario, se efectuará un Balance de corte especial a esos efectos.

Décima Sexta:

Autorizamos al Contador P. Nacional, Dante Italo Andriano D.N.I. N° 10.787.019, a realizar todos los trámites correspondientes a la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.

Fecha de Certificación de firma 09 de febrero de 1999.

CERTIFICO que por Orden de señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación de presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 18/08/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 568

F. N° 112.695

MAGUFER S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 06/04/1999, se han designado como miembros integrantes del Directorio de Magufer S.A., para cumplir un período de mandato de un ejercicio (1999), a los siguientes: Presidente: Francisco Fernando Legarri, D.N.I. N° 04.692.863, argentino, ingeniero, casado, con domicilio especial en calle Las Rosas N° 560 de la ciudad de Salta; y, Vicepresidente: Norma Susana D'Abate de Legarri, D.N.I. N° 10.451.548, argentina, empresaria, con domicilio especial en calle Las Rosas N° 560 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/08/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 567

F. N° 112.693

COMISION NORMALIZADORA DEL BARRIO NORTE GRANDE

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora del Barrio Norte Grande, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 05 de setiembre de 1999 a horas 14:30. La misma se realizará en el salón de usos múltiples, situado en avenida Felipe Varela s/N° al final.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias años 1995 a 1998.
- 4°) Elección de Autoridades.

Trancurridos 30 minutos se sesionará con el quórum de los presentes.

Aricio Montenegro
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/99

O.P. N° 566

F. N° 112.692

ASOCIACION CRISTIANA BAPTISTA EBENEZER

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cristiana Bautista Ebenezer a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en su sede de la calle Sarmiento s/N° de la localidad de Cerrillos el día 08/09/99 a partir de horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Ratificación de la reforma del Estatuto tratado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 07/06/99.

Diego Gutiérrez
Secretario

Félix Lizardo Renfijes
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/99

O.P. N° 559

F. N° 112.681

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cita a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 02 de setiembre de 1999, a horas 19:00, de acuerdo a las disposiciones del Art. 44 de los estatutos sociales, en calle Vicente López N° 41 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio 1998.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voz y voto, transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará en el número de asociados presentes (Art. 47 del Estatuto).

Héctor Asseff
Secretario

C.P.N. Francisco S. Trovato
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 18 y 19/08/99

O.P. N° 554

F. N° 112.677

CLUB TALLERES CENTRAL NORTE DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Talleres Central Norte General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 05 de setiembre de 1999 a horas 10:00 en la sede del club, sita en calle España esquina Gobelli de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31/12/97 y 31/12/98.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Trancurrida una hora de la fijada, se dará inicio a la sesión con los socios presentes, según establece el estatuto del club.

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/99

O.P. N° 550

F. N° 112.669

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN JOAQUIN**

Asamblea General Ordinaria Anual

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín", atento a lo dispuesto por la inspección general de personas jurídicas y los estatutos de esta Institución, comunicamos el llamado a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 05 de setiembre de 1999, a horas 16:30, en su sede social de calle 20 de Febrero s/N° esquina Buenos Aires de la localidad de Hipólito Yrigoyen, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Designación y elección de cuatro (4) socios para firmar el Acta.

Juan Lezcano
Prosecretario

Angel Larrahona
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/08/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 553

De la Edición N° 15.717 de fecha 17/08/99

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. N° 549

F. N° 112.665

Donde dice:**Debe decir:**

Factura N° 112.665

Factura N° 112.667

La Dirección

Sin cargo

e) 18/08/99

RECAUDACION

O.P. N° 577

Saldo anterior	\$ 126.505,10
Recaudación del día 17/08/99	\$ 601,70
TOTAL	\$ 127.106,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780